

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LV.

PACHUCA DE SOTO, 24 DE JUNIO DE 1922

NUM. 24.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes. Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números. Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase
el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda. Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

República Mexicana.—Estado de Hidalgo.—Secretaría General.—Sección de Gobernación.

A todas las Autoridades del Estado se les ha expedido la siguiente

CIRCULAR NUMERO 96

El C. Gobernador del Estado, intérprete como siempre del respeto que merece la ley, y, con motivo de las quejas que le han expuesto sobre varias irregularidades y faltas cometidas por algunas autoridades en los actos y trabajos preparatorios para las elecciones de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión, que tendrán verificativo el 2 de julio próximo, así como que deseando prevenir cualquier violación para evitar la molestia consiguiente que produce la represión de un delito, se ha servido disponer en su acuerdo de hoy que se excite a usted, para que lo haga igualmente con los empleados de su dependencia, a fin de que durante la campaña electoral y en la fecha de las elecciones para la renovación del Poder Legislativo Federal, se conduzcan con estricta neutralidad, apercibidos de que el Ejecutivo consignará ante quien corresponda todos aquellos casos en que se haga presión o se coarto la libertad electoral para inclinarla en pro o en contra de determinado candidato.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca de Soto, 20 de junio de 1922.—El Secretario General, Lic. Eduardo del Corral.

SECCION DE AVISOS

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de veinticinco de abril último, el señor Juez de lo Civil de este Distrito, mandó se convoque a los acreedores de la sucesión de la señora Juliana Vergara Vda. de Ielas, para que con sus comprobantes asistan a la diligencia de inventarios y avalúo, que tendrá lugar a las diez y media de la mañana del quinto día útil inmediato posterior a la última o tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado, y que se insertará también en "El Independiente" de este capital.

Pachuca, mayo 15 de 1922.—El Actuario, F. García Lechuga. 3—1
Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 23 de 1922.—Recibido, junio 24 de 1922.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "Orión" de esta ciudad, se cita a las personas que señala el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes intestamentarios del señor Juan López Arroyo, la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las once horas del décimo día hábil posterior a la última publicación de este edicto en el primero de los periódicos mencionados.

Tulancingo, tres de junio de mil novecientos veintidós.—José Guerrero, Srío. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, junio 20 de 1922.—Recibido, junio 24 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En el juicio testamentario del señor Miguel Luna, vecino que fué de Tepetitlán, se concedió al Albacea licencia para la formación de inventarios por memorias simples que deberá presentar dentro de quince días contados desde la última publicación de este aviso.

Tula de Allende, a tres de mayo de mil novecientos veintidós.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 23 de 1922.—Recibido, junio 24 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En el juicio intestamentario del señor Procopio López, se concedió licencia al Albacea para la presentación de inventarios por memorias simples que deberá formar el décimo día útil después de la última publicación oficial.

Tula, Hgo., junio 7 de 1922.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 23 de 1922.—Recibido, junio 24 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios de los bienes intestamentarios del señor don Ignacio Ramírez y Godoy, vecino que fué de esta Ciudad, la cual tendrá lugar a las diez horas del vigésimo día hábil siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en donde se publicará por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" que se edita en Pachuca.

Zimapan, Hgo., a veintiuno de junio de mil novecientos veintidós.—Francisco Lorá, Secretario. 3—1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, junio 2 de 1922.—Recibido, junio 24 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZUMPANGO.

REMATE.

En juicio ordinario seguido por el señor Guillermo Omana contra el señor Julio Pérez, vecino de Tizayuca, del Estado de Hidalgo, el señor Juez de Primera Instancia de este Distrito, Lic. Armando M. Galán, por auto de esta fecha señaló las cuatro de la tarde del día dieciocho del próximo mes de julio para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, el remate de los bienes secuestrados que en seguida se describen: Un terreno de labor que tiene por linderos, al Norte, con la Hacienda de Casa Blanca; al Sur, con Hilario Reyes; al Poniente, con Pedro Rodríguez Orozco, y al Oriente, con camino que conduce al Rancho de los Reyes. Otro terrono igualmente de labor, y linda, al Norte, con la Hacienda de Casa Blanca; al Sur con un arroyo; al Oriente y Poniente, con Francisco Rodríguez López; y servirá de base para la almoneda la cantidad de \$538.17 (quinientos treinta y ocho pesos, diecisiete centavos) en que fueron valuados por los peritos señores Heriberto García y Pedro Campa; así mismo ordenó se hagan las convocatorias respectivas en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y "El Gladiador", que se editan en la Ciudad de Toluca, y "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo.

Y para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado de Hidalgo, se expide el presente en solicitud de postores.

Zumpango, Méx, mayo treinta de 1922.—Genaro Ramírez, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 16 de 1922.—Recibido, junio 16 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUICHAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas enumeradas en el artículo 1,522 del Código de Procedimientos Civiles a la facción de inventarios solemnes en la Testamentaria de don Feliciano Resendiz, cuya diligencia tendrá verificativo el décimo quinto día útil siguiente a la última publicación del presente.

Huichapan, junio 13 de 1922.—El Secretario, Arnulfo Paz. 3-1

Administración de Rentas.—Huichapan.—Derechos enterados, junio 17 de 1922.—Recibido, junio 19 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO JACALA.

EDICTO.

En los autos de intestamentaria de doña Vicenta López de Balderas, el Ciudadano Juez Conciliador sustituto del de 1ª. Instancia, señor don Hesiquio Covarrubias, por auto de ayer, ha discernido a los señores don Cuauhtémoc Córdova y don Francisco Mayorga, los cargos de tutor y curador respectivamente, de los menores: Alberto, Maura, Gregoria e Isidro de apellido Balderas, con las facultades y obligaciones que la ley confiere a los de su clase. Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace saber por el presente, para su publicación en el "Periódico Oficial" del Estado por tres veces consecutivas.

Jacala de Ledesma, 7 de junio de 1922.—El Secretario, Ciro G. Mayorga. 3-1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, junio 7 de 1922.—Recibido, junio 20 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de 29 de mayo próximo pasado, dictada en el juicio intestamentario de don Bartolo Guzmán, vecino que fué de esta Ciudad, el C. Lic. Miguel Corona Ortiz, Juez de lo Civil de este Distrito, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a dicha sucesión, para

que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, junio 20 de 1922.—El Actuario, F. García Lechuga. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 20 de 1922.—Recibido, junio 20 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En el juicio intestamentario del señor Epifanio Hernández, vecino de Atotonilco, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Tula, Hgo., mayo 10 de 1922.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, junio 20 de 1922.—Recibido, junio 20 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO TULA.

EDICTO.

En el juicio testamentario del señor Isidro Valdés, vecino que fué de Tepeji del Río, se convoca a las personas que señala la Ley para la formación de inventarios solemnes, cuya diligencia se verificará el undécimo día hábil después de la última publicación oficial.

Tula, Hgo., junio 7 de 1922.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3-1

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, junio 20 de 1922.—Recibido, junio 20 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de los bienes intestamentarios del señor Luis G. Sánchez, vecino que fué de esta Ciudad, para que se presenten a deducir el que les asiste, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación en el "Periódico Oficial" del Estado en donde se publicará este edicto por tres veces consecutivas, lo mismo que en "El Independiente" que se editan en Pachuca.

Zimapan, Hgo., a tres de junio de mil novecientos veintidos.—Francisco Lora, Secretario. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados junio 14 de 1922.—Recibido, mayo 20 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de 16 del actual dictado en el intestado de don Donaciano León, vecino que fué de esta Ciudad, el C. Lic. Miguel Corona Ortiz, Juez de lo Civil de este Distrito, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a dicha sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas lo mismo que en "El Independiente" de esta Ciudad.

Pachuca, 20 dd junio de 1922.—F. García Lechuga, Actuario. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 21 de 1922.—Recibido, junio 21 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En el juicio intestamentario del señor Antonio Díaz Pe-
raltá, vecino que fué de la Ciudad de México, se convoca a
las personas que se crean con derecho a la herencia para
que dentro del término de ley, comparezcan a deducirlo.

Tula, Hgo., Junio 14 de 1922.—El Secretario, J. T. Ma-
yorga. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entera-
dos, junio 20 de 1922.—Recibido, junio 20 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ACTOPAN.

EDICTO.

Se convoca a los herederos del finado Marcelo Herrera,
para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus
derechos dentro de treinta días siguientes a la fecha de la
tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial"

Actopan, 19 de junio de 1922.—El Secretario, M. Guzmán
V. 3—2

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos entera-
dos, junio 2 de 1922.—Recibido, junio 3 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que designa el artículo 1522
del Código de Procedimientos Civiles, para la formación de
inventarios por memorias simples y extrajudiciales en el
intestado del señor Benjamín Rivera, que será presentado
dentro de quince días siguientes a la última publicación del
presente edicto que se insertará por tres veces consecutivas
en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, a 3 de junio de 1922.—El Secretario, P.
Carbajal Córdova. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos en-
terados, junio 3 de 1922.—Recibido, junio 8 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE METZTITLAN.

EDICTO.

En el intestado María Maya viuda de Oliva, vecina que
fué de Carpinteros de esta jurisdicción, el Juez de los autos
mandó ayer que por edictos que se publicarán tres veces
consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y
"Excelsior" de México, se convoque a quienes se crean con
derecho a la herencia, para que dentro de treinta días
después de la última publicación oficial, se presenten a
deducirlo, con el apercibimiento de ley.

Metztitlán, mayo diecinueve de mil novecientos veintidós.
—Aldegundo Ramírez, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos ente-
rados, mayo 31 de 1922.—Recibido, junio 8 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Convócase a las personas que se crean con derecho a los
bienes intestamentarios de Angela Hernández de Medina,
vecina que fué de esta Villa, para que comparezcan a dedu-
cirlo, dentro de treinta días siguientes a la fecha de la tercera
publicación en el "Periódico Oficial" del Estado, y en "El
Independiente" que se edita en la ciudad de Pachuca.

Huejutla, mayo 15 de 1922.—El Secretario, Amado G.
Ortiz. 3—2

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos ente-
rados, mayo 27 de 1922.—Recibido, junio 9 de 1922.

DISTRITO DE METZTITLAN.

JUZGADO CONCILIADOR DE METZQUITITLAN.

EDICTO.

Se cita a las personas que menciona el artículo 1522 del
Código de Procedimientos Civiles a la facción de inventarios
por simples memorias, en el intestado Paz Romero.

Metzquititlán, septiembre 30 de 1921.—Cireño Zamora,
Srio. 3—2

Reanudación de Rentas.—Metzquititlán.—Derechos ente-
rados, mayo 27 de 1922.—Recibido, junio 12 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas designadas en el artículo 1522
del Código de Procedimientos Civiles para la formación de
inventarios por memoria simple y extrajudicial en el intes-
tado del señor Jesús Villegas, que será presentado dentro
de quince días siguientes a la última publicación del presen-
te aviso por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial"
del Estado.

Zacualtipán, 8 de junio de 1922.—El Secretario, P. Car-
bajal Córdova. 3—2

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos en-
terados, junio 8 de 1922.—Recibido, junio 12 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de veintiseis del actual, dictado en los de la
testamentaria del señor Daniel Fernández, el señor Juez de
lo Civil de este Distrito, licenciado Miguel Corona Ortiz,
mandó se convoque a los acreedores de dicha sucesión a fin
de que con sus comprobantes respectivos asistan a la dili-
gencia de inventarios y avalúo que tendrá lugar a las once
del quinto día útil inmediato siguiente a la tercera publica-
ción del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El
Independiente" de esta Capital.

Pachuca, mayo 30 de 1922.—El Actuario, F. García Le-
chuga. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos entera-
dos, junio 19 de 1922.—Recibido, junio 19 de 1922.

JUZGADO 19 DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas a que refiere el artículo 1522
del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de
inventarios solemnes de los bienes de la testamentaria de
la señora Angela Regnier de Melo; cuya diligencia tendrá
verificativo a las dieciseis horas del séptimo día útil siguien-
te a la última publicación del presente en el "Periódico
Oficial" del Estado.

Tulancingo, mayo 29 de 1922.—El Srio., Leoncio Enciso
Granados. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos en-
terados, mayo 30 de 1922.—Recibido, junio 2 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la
herencia de la señora Paula Bravo, vecina que fué de esta
ciudad, para que se presenten a deducirlo dentro del térmi-
no legal.

Ixmiquilpan, mayo 24 de 1922.—El Secretario, Rosalino
M. y Cortés. 3—3

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos en-
terados, junio 19 de 1922.—Recibido, junio 3 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de 21 del actual dictado en los del juicio intestamentario del señor Napoleón Cravioto, vecino que fué de esta ciudad, el ciudadano licenciado Miguel Corona Ortiz Juez de lo Civil de este Distrito, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a dicha sucesión para que se presenten a deducirlo dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este aviso en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas.

Pachuca, abril 27 de 1922.—El Actuario, F. García Lechuga. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 6 de 1922.—Recibido, junio 6 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

NOTIFICACION.

Señora Aurora Ramírez.

Ante el Juzgado de lo Civil de este Distrito, el señor Rafael Monroy Salinas ha presentado un escrito demandando a Ud. sobre divorcio necesario por abandono del domicilio conyugal, y le recayó un auto que dice:

"Pachuca, mayo diecisiete de mil novecientos veintidos.—Con fundamento en los artículos 901 y 82 del Código de Procedimientos Civiles, traslado a la demandada, señora Aurora Ramírez de Monroy, emplazándola para que dentro de nueve días improrrogables conteste la antecedente demanda de divorcio, que se admite por el Juzgado. Notifíquese esta resolución publicándola por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" que se publica en esta ciudad, y cuéntese el plazo para el traslado desde el día siguiente al de la última publicación. El licenciado Miguel Corona Ortiz, Juez de lo Civil del Distrito de, lo determinó. Damos fé.—Miguel Corona Ortiz.—Asa., Alfredo Leal.—Asa., Daniel C. Santillán.—Rúbricas."

Lo que hago saber a Ud. por el presente, en cumplimiento de lo mandado.

Pachuca, mayo 19 de 1922.—El Actuario, F. García Lechuga. 6-5

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, mayo 19 de 1922.—Recibido, mayo 19 de 1922.

MINERIA

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente número 1319, del fundo minero Chilashua con superficie de cuatro pertenencias, solicitado por el señor Sostenes Valdés, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, Avenida El Centenario, a nombre del señor Francisco Villarreal, para explotar plata y plomo, y admitido el 31 de mayo último.

Ubicación: Falda Poniente cerro del Toxthi, caídas para San Andrés, Rancho La Reforma, Municipalidad de Zimapán, Estado de Hidalgo.

Colindancias: No tiene; pero si las hubiere serán respetadas.

El punto de partida es una boca-mina sobre veta que corre al parecer de N. a S. y la mensura se hará como sigue:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.
P. P. a 1	S.	100 metros
" " 2	N.	300 "
1 al	E.	50 "
" "	W.	50 "
2 "	E.	50 "
" "	W.	50 "
Costados.		400 "

El perito que aceptó es el señor Maximiano Villarreal, con domicilio en el 18, calle de Tapia esta ciudad.

El certificado de depósito número 36365, por valor de \$40.00 oro nacional, expedido el 23 del pasado.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapán, Hgo., 9 de junio de 1922.—El Agente de Minería, Delfino Cervantes. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, junio 10 de 1922.—Recibido, junio 19 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente número 1318, del fundo minero Monte Cristo, con superficie de diez pertenencias, solicitado por el señor Sostenes Valdés, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad Avenida El Centenario, a nombre del señor Francisco Villarreal, para explotar plata y plomo, y admitido el 31 de mayo último.

Ubicación: Cerro Toxthi, Rancho La Reforma, Municipalidad de Zimapán, Estado de Hidalgo.

Colindancias: No tiene; pero si las hubiere serán respetadas.

El punto de partida es un Socavón apenas iniciado, que va hacia el N, único dentro del perímetro, y la mensura se hará como sigue:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.
P. P. a 1	N. 6. 45 W.	20 metros.
1 — 2	S. 83. 15 W.	100 "
2 — 3	S. 6. 45 E.	500 "
3 — 4	N. 83. 15 E.	200 "
4 — 5	N. 6. 45 W.	500 "
5 — 1	S. 83. 15 W.	100 "

El perito que aceptó es el señor Maximiano Villarreal, con domicilio en el 18 de la calle de Tapia esta ciudad.

Certificado de depósito número 36364 por valor de \$100.00 oro nacional, expedido el 23 del pasado.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapán, Hgo., 9 de junio de 1922.—El Agente de Minería, Delfino Cervantes. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, junio 10 de 1922.—Recibido, junio 19 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN ZIMAPAN.

Expediente número 1320, del fundo minero San Andrés, con superficie de cuatro pertenencias solicitado por el señor Sostenes Valdés, de nacionalidad mexicana, con domicilio en esta ciudad, Avenida El Centenario, a nombre del señor Francisco Villarreal, para explotar plata y plomo y admitido el 31 de mayo último.

Ubicación: Panino de San Andrés, Rancho La Reforma, Municipalidad de Zimapán, Estado de Hidalgo.

Colindancias: El Porvenir y La Providencia de San Andrés.

El punto de partida es la mojonera más al W. del fundo El Porvenir, y la mensura se hará como sigue:

LADOS.	RUMBOS.	LONGITUDES.
P. P. a 1	S. 37. 34 W.	100 metros.
1 — 2	S. 52. 26 E.	300 "
2 — 3	N. 37. 34 E.	200 "
3 — 4	N. 52. 26 W.	100 "
4 — 5	S. 37. 34 W.	100 "
5 — P. P.	N. 52. 26 W.	200 "

El perito que aceptó es el señor Maximiano Villarreal, con domicilio en el 18, calle de Tapia esta ciudad.

Certificado de depósito número 36366, por valor de \$40.00 oro nacional, expedido el 23 del pasado.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días útiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Zimapán, Hgo., 9 de junio de 1922.—El Agente de Minería, Delfino Cervantes. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapán.—Derechos enterados, junio 10 de 1922.—Recibido, junio 19 de 1922.

NEGOCIACION MINERA "EL MANZANO
Y ANEXAS" S. A.

CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de esta Negociación en su sesión celebrada el día 3 del actual, acordó citar a los señores accionistas a Asamblea General extraordinaria que se celebrará el día 8 de julio próximo a las doce del día en la casa número 18 de la Plaza de la Independencia de esta ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

- I. Ratificación del acuerdo con el señor Enrique Pineda relativo a la entrega de las minas y hacienda de la Compañía.
 - II. Ratificación de los actos del Consejo hasta la fecha.
- Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deben depositar sus acciones con tres días de anticipación, en la Tesorería de la Negociación donde se les expedirá la tarjeta de admisión correspondiente y con la que recogerán sus acciones después de la Asamblea.

Pachuca, junio 20 de 1922. — *L. Zapata*, Secretario. 1—1
Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, junio 20 de 1922. — Recibido junio 20 de 1922

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 19 de mayo de 1922, se admitió la solicitud que el señor Enrique Peñaloza, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle de Galeana número 5, en su propio nombre y en representación de los ciudadanos José A. Castellón y Alfredo Farrugia, presentó para que les concedan cuatro pertenencias para formar el fundo que se llamará "SEGUNDA AMPLIACION DE PEÑA LARGA," ubicado en el Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al NE. con Peña Larga y por los demás rumbos con El Oro.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojenera número 1 de Peña Larga; de aquí se medirá hacia el SE. sobre el lado S. de dicho fundo, la distancia necesaria para tocar el lado colindante de El Oro; de aquí normalmente hacia el SW. se medirán 200 metros; de aquí normalmente al NW. se medirán 200 metros y de aquí normalmente al NE. 200 metros para llegar al punto de partida, formando un rectángulo de 200 por 200 metros, que es el complemento del fundo Ampliación de Peña Larga, exp. 1919, desaprobado por la Secretaría.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3112.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 12, por valor de \$40.00 oro nacional. 3—1

Se nombró perito al señor José Castañedo, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, calle de Trigueros número 13, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, mayo 29 de 1922. — El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, junio 16 de 1922. — Recibido, junio 16 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 17 de mayo de 1922, se admitió la solicitud que el señor Enrique Peñaloza, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta Ciudad, 1ª calle de Galeana número 5, presentó en su propio nombre en representación de los ciudadanos José A. Castellón y Alfredo Farrugia, ambos mexicanos y domiciliados en Mixcoac, D. F., solicitud por duplicado para la concesión de 3 pertenencias y demasías para el fundo que se denomina "PRIMERA AMPLIACION DE PEÑA LARGA", para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: Al N. con Buffalo; al E. con Chicago y Peña Larga; al S. con este último fundo, y al W. con este mismo fundo y Buffalo.

El fundo está ubicado en el Municipio de Real del Monte, Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojenera número 9 de Peña Larga, de donde se medirán los

lados colindantes de los fundos Peña Larga, Chicago y Buffalo. El perito localizará los fundos colindantes, precisando rumbos y distancias.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3111.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 11, por valor de \$40.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor José Castañedo, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, calle de Trigueros número 13, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Pachuca, mayo 29 de 1922. — El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, junio 15 de 1922. — Recibido junio 16 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 26 de mayo de 1922, se admitió la solicitud que el ciudadano licenciado Carlos Sánchez Mejora la, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle F. I. Madero número 17, presentó en nombre de la Cía. de Real del Monte y Pachuca, para que se le conceda aproximadamente una hectárea de terreno que formará el fundo que se llamará ALPHA ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias mineras son: al N. con San Ramón; al E. con La Francia; al S. con Santo Tomás Apostol; y al W. con Demasías entre este fundo y Ocampo.

La localización se hará como sigue: Partiendo de la esquina NE. de Santo Tomás Apostol, se prolongará al NE. el lado E. de este fundo hasta su intersección con el lado S. mayor de San Ramón, se continuará al W. sobre ese lado hasta su intersección con la prolongación al S. del lado W. de Francisco I. Madero; de aquí con rumbo S. 5°30' W. se medirá lo que sea necesario para tocar el lado N. de Santo Tomás Apostol, sobre el que se continuará al lado E. hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3116.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 17, por valor de \$10.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Abraham Cruz, de profesión ingeniero, con domicilio en esta ciudad, calle de Hidalgo número 74, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, junio 19 de 1922. — El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—1

Administración de Rentas. — Pachuca. — Derechos enterados, junio 7 de 1922. — Recibido, junio 7 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 26 de mayo de 1922, se admitió la solicitud que el ciudadano licenciado Carlos Sánchez Mejorada, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la calle de F. I. Madero número 17, presentó en nombre de la Cía. de Real del Monte y Pachuca, para que se le conceda aproximadamente una hectárea, que formará el fundo que se llamará BETA, ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: Por el N. Santo Tomás Apostol; por el E. La Francia; por el S. La Enseñanza y por el W. Santo Tomás Apostol.

La localización se hará como sigue: Tomando como punto de partida la esquina SE. de Santo Tomás Apostol se prolongará al S. el lado E. de dicho fundo hasta su intersección con el lado N. de La Enseñanza sobre el que se continuará al NW. hasta la esquina NW. de La Enseñanza; de este punto y con rumbo N. 5°30' E. se medirán lo que sea necesario para tocar el lado S. de Santo Tomás Apostol sobre el que se proseguirá al SE. hasta llegar al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3117.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 18, por valor de \$10.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Abraham Cruz, de profesión ingeniero, con domicilio en la 5ª de Hidalgo número 74, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, junio 19 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 7 de 1922. Recibido, junio 7 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 26 de mayo de 1922, se admitió la solicitud que el ciudadano licenciado Carlos Sánchez Mejorada, mexicano, con domicilio en la Av. F. I. Madero número 17, de esta ciudad, presentó en nombre de la Cía. de Real del Monte y Pachuca, para que se le concedan 5 hectáreas que formarán el fundo que se llamará "RECTIFICACION DEL AISNE" expediente número 3118, para explotar minerales de oro y plata.

Está ubicado este fundo en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y linda por el N. con La Enseñanza y La Francia; al E. con San Francisco de Borja; al S. con San Luis y al W. con las demasías entre La Enseñanza, La Malinche, Marco Polo y San Luis.

La localización se hará como sigue: Partiendo de la esquina NW. de San Francisco de Borja y apañándose al lado W. de dicho fundo se medirán 100 metros con rumbo S. 19°30' E.; de aquí con rumbo S. 19°30' W. se medirá lo necesario para llegar a la intersección con el lado N. de San Luis; de aquí sobre este lado y con rumbo N. 70°30' W. se medirán 400 metros; de aquí, con N. 19°30' E. se medirá lo necesario para tocar el lado S. de La Enseñanza, sobre el que se continuará la medida hasta su esquina SE.; de aquí se medirá al SW. lo necesario para tocar los dos lados N. de El Aisne localizado según su título actual y de aquí, con S. 55°06' E. se medirán 94.09 metros al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3118.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 19, por valor de \$50.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Abraham Cruz, de profesión ingeniero, con domicilio en la 5ª calle de Hidalgo número 74, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, junio 19 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 7 de 1922.—Recibido, junio 7 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 25 de mayo de 1922, se admitió la solicitud que el señor ingeniero Andrés M. Corral, con carta-poder del señor A. F. Main, americano, mayor de edad, con domicilio en México, D. F. Av. Juárez 83, presentó solicitud por duplicado para que se le conceda a la Cía. de Inversiones de El Oro, S. A., aproximadamente una pertenencia, que formará el fundo que se llamará "AMPLIACION DE OCAMPO," para explotar minerales de oro y plata.

El fundo está ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, y linda al N. con Anahuac; al E. con Francisco I. Madero; al S. con Santo Tomás Apostol y al W. con Ocampo.

La localización se hará como sigue: Partiendo de la mojonera rectificada SE. de Quintanilla y con el rumbo de su lado S. se medirá al E. la distancia necesaria para tocar el lado W. de Francisco I. Madero; se continuará al S. sobre este lado hasta tocar el lado N. de Santo Tomás Apostol; se medirá al W. sobre este lado hasta tocar el lado E. de Ocampo y por último se continuará al N. sobre este lado hasta volver al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3115.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 16 por valor de \$10.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero, con despacho en la 2ª calle de Mina número 18 de esta ciudad, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 días hábiles, para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, junio 2 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1922.—Recibido, junio 8 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 25 de mayo de 1922, se admitió la solicitud que el señor ingeniero Andrés M. Corral, con carta-poder del ciudadano licenciado Francisco de P. Olvera, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la Hda. de Progreso de esta ciudad, presentó para que se le concedan a la Cía. de Maravillas y San Francisco, S. A. aproximadamente 2 hectáreas para formar el fundo que se llamará "AMPLIACION DE HIDALGO," ubicado en el Municipio y Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias mineras son: al N. con Demasías de Humboldt, Hidalgo, Abasolo y Allende; al E. con Anahuac; al S. con Demasías de Ocampo; y Quintanilla y al W. con Demasías de Humboldt.

La localización se hará como sigue: Tomando como punto de partida la verdadera mojonera NW. de Quintanilla y con el rumbo de su lado N. se medirán al E. 800 metros; de ahí, normalmente al S. se medirá la distancia necesaria para llegar a la verdadera mojonera SE.; luego, normalmente al E. se medirá la distancia necesaria para llegar al lado W. de Francisco I. Madero; de aquí se continuará al N. sobre ese lado y el W. de Anahuac, hasta llegar a la antigua mojonera NE. de Quintanilla; se continuará al W. sobre el antiguo lado N. de este fundo hasta la antigua mojonera NW. y de esta mojonera se volverá al punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3114.

Se adjuntó a la solicitud el certificado de depósito número 15, por valor de \$20.00 oro nacional.

Se nombró perito al señor Andrés M. Corral, de profesión ingeniero, con despacho en la 2ª de Mina número 18 de esta Ciudad, quien aceptó su nombramiento en esta fecha.

Se abre un plazo improrrogable de 120 hábiles para la substanciación del expediente en esta Agencia.

Sufragio efectivo. No reelección. Pachuca, junio 2 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 8 de 1922.—Recibido, junio 8 de 1922.

DIVERSOS

LOTERIA DEL ESTADO DE HIDALGO, S. A. (A FAVOR DE LA BENEFICENCIA PUBLICA)

SEGUNDA CONVOCATORIA.

El Consejo de Administración de esta Lotería, en sesión de esta fecha, acordó citar por segunda vez a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 9 de julio próximo, a las 10 horas, en la 3ª calle de Hidalgo número 48 de esta ciudad, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. Solicitar que los señores accionistas paguen el importe de sus acciones dentro de los primeros quince días del mes.

II. Solicitar que los accionistas suscriban mayor número de acciones y éstas sean pagadas inmediatamente en una sola exhibición.

III. Caso de no conseguirse lo que se desea en los puntos I y II, resolver sobre la disolución de la Sociedad, nombrándose liquidador o liquidadores, con los honorarios que deban percibir.

IV. Discutir, aprobar o desechar cualquier proposición que deseen hacer alguno de los accionistas.

V. Discutir las reformas al Reglamento presentadas al Gobierno para su aprobación, y proponer las demás que sean conducentes.

Se hace saber a los señores accionistas, que en la Asamblea que deberá celebrarse conforme a esta segunda convocatoria y según lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de esta Lotería, la reunión será válida cualquiera que sea el número de concurrentes y de acciones que representen, sujetándose a la "Orden del Día" arriba indicada.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar el recibo de su última exhibición, el que les servirá de entrada.

Pachuca, 18 de junio de 1922.—El Presidente del Consejo, Emilio Asian —El Secretario, Carlos Hoyo. 3—1

Administración de Rentas. —Pachuca.—Derechos enterados, junio 21 de 1922.—Recibido, junio 21 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ATOTONILCO EL GRANDE.

CONVOCATORIA.

PRIMERA ALMONEDA.

El día 30 del actual, a las diez de la mañana tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, el remate de la finca benominada "LA HUERTA", propiedad del Gobierno del Estado, cuyos linderos son: Norte, propiedad del señor Luis Ballesteros; Sur, Calle de Abasolo; Este, Luis Ballesteros, y Oeste Francisco T. Gómez.

Lo que se pone en conocimiento del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que lleguen al valor catastral de \$1,168.35 (un mil ciento sesenta y ocho pesos, treinta y cinco centavos) y se presenten ajustadas a las condiciones estipuladas en la fracción VI del artículo 2º. del Decreto número 1,083.

Atotonilco el Grande, Hgo., Junio 15 de 1922.—El Administrador de Rentas, E. Villarreal Barranco. 1—1

Recibido, junio 19 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

De acuerdo con lo dispuesto en la fracción I del artículo 2º de la Ley 1,083, se pone en conocimiento del público, que el próximo día 26 (veintiseis del actual) a las 11 (once horas), en los estrados de esta Oficina, tendrá verificativo el remate de los terrenos pertenecientes a la ex-Hacienda de "El Cuervito", conforme al plano levantado por la Sección de Catastro, constando en él, y por separado, el valor y superficie de cada lote.

Pachuca de Soto, junio 16 de 1922.—El Administrador de Rentas, L. Vargas. 1—1

Recibida, junio 19 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE ZIMAPAN.

A VISO.

TERCERA ALMONEDA.

El día 20 del que cursa, a las once de la mañana y en los estrados de esta Administración, tendrá verificativo la tercera almoneda de la casa ubicada en la 2ª calle de Peñónuri de esta Ciudad, empargada a la señora María de Jesús Olivera, admitiéndose postores ajustados a la Ley, que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de \$510.30 (quinientos diez pesos, treinta centavos) que resulta con la deducción legal, al valor fiscal.

Zimapan, junio 11 de 1922.—El Administrador de Rentas, Alberto Posada. 1—1

Recibido, Junio 19 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 28 a las diez horas, en los estrados de esta Oficina, deberá verificarse la primera almoneda de una finca que fué propiedad del finado señor Felipe Becerra, ubicada en la calle Julián Villagrán número 9. de esta capital; la que representa un valor fiscal de \$1,688.00; y por el presente se solicitan postores, entendiéndose que se aceptarán proposiciones, que cubran las tres cuartas partes de aquella suma, presentadas y ajustadas a la Ley.

Pachuca de Soto, junio 8 de 1922.—P. O. D. A. D. R., Alberto P. Arroyo, Oficial 1º. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 19 de 1922.—Recibido, 19 de junio de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 28 a las once horas, en los estrados de esta Oficina tendrá verificativo la primera almoneda de una finca ubicada en la 2ª calle del Progreso número 10, de esta ciudad, propiedad que fué del finado señor Bonifacio Trejo, cuyo valor fiscal es de \$670.22, haciéndose del conocimiento público en solicitud de postores, que cubran las tres cuartas partes de dicha suma, haciendo sus posturas ajustadas a la ley.

Pachuca de Soto, junio 18 de 1922.—P. O. D. A. D. R., Alberto P. Arroyo, Oficial 1º. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 19 de 1922.—Recibido, junio 19 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

CITACION.

Por ignorar su domicilio, se hace saber a los sucesores del señor Bonifacio Trejo o persona que los represente, que el próximo día 28, a las once horas, tendrá lugar la primera almoneda de la finca número 10 de la 1ª calle del Progreso en esta Ciudad, emplazándolos para que asistan al acto.

Pachuca de Soto, junio 18 de 1922.—P. O. D. A. D. R., Alberto P. Arroyo, Oficial 1º. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, junio 19 de 1922.—Recibido, junio 19 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JACALA.

A VISO.

Ha sido denunciado ante esta Oficina, como mostrenco, un terreno ubicado en la fracción de Piedra Larga, de este Municipio, cuyos linderos son: al Norte, la barranca de Cerro Prieto; Sur, la barranca de Macojú; Oriente, la barranca que baja de Pelo Hueco, y al Poniente, con Isaura Medina y Manuel Melo: Su superficie de ciento veinte hectáreas, más o menos; y su avalúo legal el de trescientos pesos.

Cumpliendo artículo 683 del Código Civil, se publica el presente en el "Periódico Oficial" del Estado, ocho veces durante seis meses para los efectos legales.

La Misión, enero 2 de 1922.—El Presidente Municipal, Gervacio Osejo. 24—24—24—19—8—24—24 4

Recaudación de rentas.—Misión.—Derechos enterados, febrero 2 de 1922.—Recibido, febrero 18 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.

CONVOCATORIA.

PRIMERA ALMONEDA.

El día 30 del actual, a las tres de la tarde, tendrá verificativo en los estrados de esta Oficina, el remate de la finca denominada "CASA COLORADA" propiedad del Gobierno del Estado, cuyos linderos son: Norte, con propiedad del mismo Gobierno; Este, Francisco T. Gómez; Sur, calle de Rayón y Oeste calle de Zarco.

Lo que se pone en conocimiento del público en solicitud de postores, en la inteligencia de que serán posturas admisibles las que lleguen al valor catastral de \$4,148.24 (cuatro mil ciento cuarenta y ocho pesos, veinticuatro centavos) y se presenten ajustadas a las condiciones estipuladas en la fracción VI del artículo 29 del Decreto número 1,083.

Atotonilco el Grande, Hgo., junio 15 de 1922.—El Administrador de Rentas, *E. Villarreal Barranco*. 1-1

Recibido, junio 19 de 1922.

DISTRITO DE METZTITLAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZQUITITLAN

A V I S O.

A disposición de esta Oficina encuéntrase como mostrenco los siguientes animales:

Un burro pardo como de dos años.—Un burro xhompepe como de diez años.—Un burro pardo como de ocho años.—Un burro tordillo como de dos años.—Un burro prieto como de dos años.

Algunos con fierro que constan en el expediente relativo.

Lo que se hace saber al público para los efectos del artículo 680 del Código Civil.

Metzquititlán, abril 26 de 1922.—El Presidente Municipal, *Heliodoro López*. 24-1°-24

Recaudación de Rentas.—Metzquititlán.—Derechos enterados, junio 13 de 1922.—Recibido, junio 19 de 1922.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

A V I S O.

A disposición de esta Presidencia en calidad de mostrencos encuéntrase una yegua prieta como de cuatro años orejana; dos burras de color mohino y un burro pardo 14, 4 y 3 años herrados con fierros que constan en expediente y valorizados por peritos en \$35, 6, 12 y 10 pesos respectivamente.

Lo que se hace del conocimiento del público en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Arenal, 7 de abril de 1922.—E. P. M., *Vicente Espinosa*.
—*J. Trinidad Pagola*, Srío. 24-16-8-24

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, abril 7 de 1922.—Recibido, abril 21 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A V I S O.

Ante esta Presidencia denunció la señora Dolores Silva, como mostrenco, un terreno ubicado en esta población, con dimensiones y linderos siguientes: Norte, 260 metros linda con terreno de la misma denunciante; Sur, 260 metros linda con el Arroyo de los Fresnos; Oriente, 8 metros, linda con terreno Santiago Morales; Poniente, 8 metros, linda con Arroyo los Fresnos. Valuado en treinta pesos.

Publícase para efectos artículo 681 Código Civil.

Atotonilco el Grande, Hgo., abril 29 de 1922.—Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández*.—*José S. Angeles*, Srío.

8-19-24-8

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, mayo 19 de 1922.—Recibido, mayo 2 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE MOLANGO.

A V I S O.

A disposición esta Presidencia; encuéntrase como mostrenco torito prieto, puntal, sin fierro, oreja derecha con dos bocados sacados por arriba y abajo, como de dos años de edad, valuado por peritos en veinte pesos.

Hácese conocimiento del público para efectos artículo 681 Código Civil.

Molango, abril 10 de 1922.—El Presidente Municipal, *Francisco J. Angeles*. 8-19-24-8

Administración de Rentas.—Molango.—Derechos enterados, abril 11 de 1922.—Recibido, mayo 4 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE
DE ACTOPAN.

A V I S O.

A disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrenco, se encuentra una yegua baya, herrada con los fierros que constan en expediente, como de ocho años, valuada en noventa y cinco pesos. Se publica en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Actopan, abril 27 de 1922.—El Presidente Municipal Suplente, *P. A. Hernández*.—El Secretario, *Eulalio Angeles*.

16-19-24-8-24-16

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, mayo 11 de 1922.—Recibido, mayo 13 de 1922.

DISTRITO DE ACTOPAN.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL ARENAL.

A V I S O.

A disposición de esta Presidencia, en calidad de mostrenco, encuéntrase una yegua colorada como de 5 años, bruta herrada con los fierros que consta en expediente, valuada en cuarenta pesos.

Se publica en cumplimiento del artículo 681 del Código Civil.

Arenal, mayo 20 de 1922.—E. P. M. S., *Vicente Espinosa*.
—*Trinidad Pagola*, Srío. 19-24-16-19

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, mayo 20 de 1922.—Recibido, mayo 26 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO
DE ATOTONILCO EL GRANDE.

A V I S O.

Ante esta Presidencia denunció Angel Valencia, como mostrenco, un terreno ubicado en esta población, con dimensiones y linderos siguientes: Norte 67 metros 60 centímetros linda con Camino Nacional; Sur, 65 metros 40 centímetros linda con terreno del comprador; Oriente, 13 metros linda con terreno de Manuela Córdova; Poniente, 47 metros 60 centímetros linda con Camino Viejo. Valuado en 25 pesos.

Para los efectos artículo 682 del Código Civil, publíquese.

Atotonilco el Grande, mayo 11 de 1922.—Presidente Municipal, *Pánfilo Hernández*.—*José S. Angeles*, Srío.

8-24-16-19-24-8

Administración de Rentas.—Atotonilco el Grande.—Derechos enterados, mayo 31 de 1922.—Recibido, junio 3 de 1922.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 15 del Reglamento de la Ley de Impuesto de repartición a los productores de alcohol y a los de pulque, tlachique y sus similares obtenidos del maguey, se hace del conocimiento el resultado de la cotización que la Comisión respectiva hizo a los productores de pulque, tlachique y sus similares de jugo de maguey, de la cantidad de \$ 116,597,00 (ciento diez y seis mil quinientos noventa y siete pesos) asignados por el Ejecutivo del Estado al Distrito de Pachuca.

Número. progresivo	Nombre del causante	Denominación de la finca	Cuota mensual para el Estado
-----------------------	---------------------	--------------------------	---------------------------------

(Concluye)

64	Francisco Arce.	La Aldea	20 78
65	Modesta García	El Girón	20 78
66	Crisóforo Contreras	Ventilla	12 05
67	Rodríguez Hermanos	Palacio	35 16
68	Pomposo Samperio	2ª Fracción de La Huerta	26 00
69	Luis Samperio	La Presa	29 64
70	Facundo y Javier Ramírez	Casacoalco	28 64
71	Guadalupe y S. Sánchez	Santa Eduwigis	18 58
72	Testamentaria H. Gutiérrez	San Miguel	
73	Rafael Amador	El Guajolote	33 16
74	José Contreras	Coporillo	28 64
75	Tagle Felipe	El Ocote	143 75
76	Samperio Buenaventura	Varios	55 29
77	Marcelina y Severina Samperio	1ª Fracción de La Huerta	38 71
78	Antonio Islas.	Tepotzotlán	44 60
79	Jaime Eufemio.	Guadalupe.	43 60
80	Juio Hernández.	Xometitlán.	34 60
81	Samperio Herminio.	Varios Tecolteque.	12 05
82	Samperio Francisca.	Nexpan.	20 76
83	De la Torre Samuel.	San Marcos.	154 81
84	Rodríguez Hermanos.	Nopalapa.	63 40
85	F. y Aguilar Arnulfo.	Nopalapa.	60 40
86	Tagle Enrique.	Xochihuacán.	67 40
87	Zarazúa Ramón.	Varios.	16 58
88	Avila Josefa.	San Agustín.	4 00
89	Emilio Vera.	" "	6 00
90	Hipólito Ortiz.	" "	6 00
91	Albino Ortiz.	" "	6 00
92	Esteban León.	" "	
93	Máximo Samperio.		8 00
94	Secundino Islas.		6 00
95	Otamendi Sixto.	Santa Mónica	16 58
96	Samperio Francisco.	" "	17 78
97	Dávila Epitacio.	" "	11 05
98	Cruz Marcelo Santillán.	" "	8 00
99	Salazar Bibiano.	" "	8 00
100	Amador Aniceta.	" "	3 00
101	Marcelo Sánchez.	" "	4 93
102	Franco Sixta.	" "	3 00
103	Urbano Islas.	Xotostlh.	5 12
104	Máximo Luna.		5 12
105	Simón Orozco jr.	Ejidos del Pueblo.	205 00
106	Darío Gómez.	Jaguey de Arriba.	205 00
107	Martín Meneses.	Sin nombre.	95 00
108	Luis Meneses.	Jagueysillo.	205 00
109	Rodolfo Vázquez.	Sin nombre.	95 00
110	Agustín Madrid.		91 42
111	Ignacio Franco.	" "	50 00
112	Florencio Alemán.	La Cantera.	126 58
113	Aurelia Soto.		64 56
114	Camerino Navarrete.		68 62
115	José Monroy.		60 79
116	Luis González.		53 79
117	Ignacia Rodríguez.		29 00
118	Pedro Rodríguez.		55 78
119	Julio Pérez.		44 28
120	Alberto González Montalvo.	San Miguel.	160 62
121	Gral. Enrique Espejel.	San Pedro Huaquilpan.	350 00
122	Martín Meneses.	El Comal.	150 00
123	Manuel Herrerías.	Huitepec.	115 00
124	José Inés Ruiz.	La Bisnaga.	110 00
125	Francisco Copca.	El Vergel.	80 00
126	Ejidos del pueblo de Tolcayuca.		120 00
127	Ana de la G. viuda de Orozco.	Santa Rosa.	20 00
128	Sucesión Marciano Pacheco.	La Cañada.	20 00
129	Feliciano García.	Las Palomas.	20 00
130	Sucesión Longines Pacheco.	Tepetates.	20 00

Número progresivo	Nombre del causante	Denominación de la finca	Cuota mensual para el Estado
131	Isabel Rivero.	San Antonio.	20 00
132	Sucesión Marciano Pacheco.	El Tejocote.	20 00
133	José González.	Zapotlán,	20 00
134	Marcelino Pineda.	"	8 00
135	Pedro Orozco.	"	8 00
136	José Rodríguez.	"	3 00
137	Lorenzo Cruz.	"	3 00
138	Dimas Orozco.	"	8 00
139	Albino Gutiérrez.	Tolcayuca.	5 00
140	Dionisio Monroy.	"	5 00
141	Marcelino Ibarra.	"	8 00
142	Carlos Cerón.	"	10 00
143	Emeterio Maldonado.	"	1 00
144	Rafael Gómez.	Acayuca.	8 00
145	José de Lucio.	Acayuca.	20 00
146	Baños Adrián.	La Noria.	8 87
147	Téllez G. Abundio.	Saucillo.	10 94
148	A. de T. Girón Eulalia.	El Cardonal.	8 00
149	Téllez Girón Andrés.	Guadalupe.	7 00
150	Varios.	Cubitos.	10 94
151	Fernández Daniel.		10 94
152	Vera José.		7 00
153	Viuda de Salas.	El Alamo.	36 00
154	Aguilar Camila.	Buena Vista.	25 00
155	Aguilar Ma. Víctor.	El Pópulo.	23 14
156	Menores Islas.	Céspedes.	13 31
157	A. Vda. de Ramírez A.	Frac. I Cadena.	28 00
158	A. de Paniagua F.	Frac. II Cadena.	25 00
159	Vda. de Aguilar Jacinta.	La Providencia.	30 00
160	Aguilar Ma. Trinidad.	San Cayetano.	47 84
161	Montaño Cirilo.	Palma Gorda.	46 09
162	Rule e hijos.	Chavarria.	199 53
163	Baños Andrés.	San Isidro.	40 17
164	Jae Manuel.	San Francisco	10 00
165	Antonio R. Mendoza.		7 10
166	Islas José.	Guadalupe.	14 20
167	Bustamante Mauricio.	Calabazas.	12 00
168	Baños José Lucio.	La Fronteriza.	9 46
169	Baños Manuela.	San Antonio.	23 00
170	Valencia Nicolás.	El Pozo (raspa D. Lucio Baños)	17 86
171	Baños J. Concepción.	El Mirador.	14 99
172	Baños M. Granillo.	Pachuquilla.	6 12
173	Islas Félix.	"	10 94
174	Baños Sabás.	"	5 96
175	Baños Ramón.	"	3 37
176	Islas Trinidad.	"	2 37
177	Islas Lauro.	"	1 58
178	León Ascención.	"	1 18
179	Escamilla José.	"	1 58
180	Escamilla Bacilio.	"	1 18
181	Islas Manuel.	"	0 40
182	Baños Ma. Gertrudis.	"	0 79
183	Pedro Baños.	"	2 00
184	Espitia Cecilio.	"	1 08
185	Fernández Ma. de la Paz,	"	3 94
186	Baños Virginia.	"	0 40
187	Escamilla Antonio.	"	0 79
188	Valencia Cecilia.	"	1 58
189	Baños Ambrosio.	"	0 79
190	Islas Julián.	"	0 59
191	Baños Severa.	"	2 37
192	Baños Felipe.	"	3 37
193	Guerrero Isaac.	"	2 37
194	Islas Valentín.	"	2 37
195	Baños Gregorio.	"	1 50
196	Guerrero Manuel.	"	2 37
197	Espitia Salomé.	"	2 37
198	Espitia Diego.	"	3 15
199	Lozada Francisco.	"	0 58
200	Baños Pioquinto.	"	2 36
201	Cepeda Alberto.	Reforma.	1 97
202	Garnica Guadalupe	Velillo.	1 58
203	Varios.	Reforma y Azoyatla.	32 01